

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
40a. sesión
celebrada el lunes
13 de noviembre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 40a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

- TEMA 95 DEL PROGRAMA: PREPARACION Y ORGANIZACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION (continuación)
- TEMA 98 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación)
- TEMA 107 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación)
- TEMA 108 DEL PROGRAMA: APROBACION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación)
- TEMA 112 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación)
- TEMA 114 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación)
- TEMA 115 DEL PROGRAMA: PREPARACION DE UN INSTRUMENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS FUNDADOS EN LA SOLIDARIDAD (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.40

16 de noviembre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: PREPARACION Y ORGANIZACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION (continuación) (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/44/40, A/44/33, A/44/364, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/441, A/44/592 y Add.1, A/44/662, A/44/710; E/1989/22; E/CN.4/Sub.2/1987/20, E/CN.4/Sub.2/1987/SR.22 a 27 y Corr.1, E/CN.4/Sub.2/1988/SR.13, 16, 18 a 24 y 26, E/CN.4/1989/SR.26 a 33)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación) (A/44/190 y Corr.1, A/44/271 y Corr.1, A/44/300, A/44/310, A/44/327, A/44/330 y Corr.1, A/44/336, A/44/342, A/44/346, A/44/348, A/44/360, A/44/405, A/44/411, A/44/412, A/44/618, A/44/666; A/C.3/44/3)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación) (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/551, A/44/606)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: APROBACION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación) (A/44/240, A/44/306, A/44/393, A/44/616; A/C.3/44/7)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación) (A/44/46, A/44/171, A/44/238 y Corr.1, A/44/443, A/44/477, A/44/623, A/44/706, A/44/708)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación) (A/44/254-S/20607, A/44/454 y Corr.1)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PREPARACION DE UN INSTRUMENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS FUNDADOS EN LA SOLIDARIDAD (continuación) (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/551, A/44/706)

1. El Sr. CABRAL (Guinea-Bissau) dice, en relación con el tema 95 del programa, que, paradójicamente, aunque la ciencia y la técnica han experimentado enormes progresos en los últimos tiempos, una gran parte de la humanidad sigue incapacitada para acceder a esos conocimientos debido al desarrollo desigual de las sociedades. El analfabetismo sigue siendo una firme barrera que, unida al subdesarrollo y a la pobreza, impide a numerosas personas disfrutar los beneficios del progreso. En ese contexto, la solidaridad y la cooperación internacionales adquieren una importancia fundamental, como lo demuestran los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y, en particular, por la UNESCO para celebrar el Año Internacional de la Alfabetización, que deberá servir para fomentar la lucha para erradicar el analfabetismo. Consciente de su deber de asegurar la máxima coordinación posible de las actividades que se realizarán durante el Año Internacional de la Alfabetización, el Gobierno de Guinea-Bissau ha establecido una Comisión Nacional

(Sr. Cabral, Guinea-Bissau)

que ya ha comenzado su labor de preparación de las actividades del Año en el país. Asimismo, ha establecido un Consejo Nacional para la Alfabetización y la Educación de los Adultos, que colaborará estrechamente con la Comisión mencionada en las actividades que se realizarán durante el Año en Guinea-Bissau.

2. Con respecto al tema 108 del programa, la delegación de Guinea-Bissau acoge con beneplácito la conclusión de los trabajos de elaboración del proyecto de convención sobre los derechos del niño. Esa convención representa la sistematización de las normas de protección de la infancia, que en muchos casos ya habían quedado consagradas en diversos instrumentos jurídicos internacionales, pero que no habían sido recogidas todavía en un instrumento único. Habida cuenta del carácter fundamental de esa convención, la delegación de Guinea-Bissau insta a la Asamblea General a que la apruebe por consenso.

3. Tras mencionar la labor que en Guinea-Bissau realizan en favor de la infancia el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, el orador dice que su país acaba de proclamar el 12 de septiembre, aniversario del nacimiento del emancipador y campeón de los derechos humanos Amílcar Cabral, como Día Nacional del Niño, lo que prueba la importancia que concede a la protección de los derechos fundamentales del niño.

4. El Sr. WILENSKI (Australia) dice que, en los 41 años que han transcurrido desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunidad internacional ha elaborado un conjunto fundamental de instrumentos de derechos humanos, en su mayor parte en el marco de las Naciones Unidas. Esta estructura jurídica es un logro considerable, especialmente porque representa un nuevo planteamiento de las relaciones internacionales y del derecho internacional. Todos los Estados Miembros deben intentar fortalecer ese marco, ampliándolo cuando sea necesario y asegurando su aplicación efectiva. A ese respecto, la delegación de Australia acoge con beneplácito la presentación en el período de sesiones en curso de la Asamblea General de los proyectos de dos nuevos instrumentos e insta a la Asamblea a aprobarlos.

5. Todavía queda mucho que hacer para aplicar de modo efectivo las normas vigentes sobre derechos humanos. Una contribución importante con ese fin sería la adhesión de nuevos Estados a los instrumentos de derechos humanos, en particular a los dos Pactos. Australia insta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a esos instrumentos, con objeto de ampliar la protección de los derechos humanos en todos los países. Una característica valiosa del marco establecido por los instrumentos de derechos humanos es que estimula a los Estados a considerar la observancia de las normas de derechos humanos como una tarea mundial que debe abordarse sin enfrentamientos. El examen por comités de expertos de los informes de los Estados partes en relación con las diversas disposiciones de los tratados es un medio de estimular firmemente el cumplimiento efectivo de esos tratados. Ese examen demuestra también que la observancia de las normas de derechos humanos por cada país es un tema que es apropiado que la comunidad internacional examine y comente.

(Sr. Wilenski, Australia)

6. Haciendo referencia al tema 108 del programa, el orador dice que el Gobierno de Australia acogerá con sumo beneplácito la aprobación de la convención sobre los derechos del niño, culminación de un trabajo cuidadoso que ha durado muchos años. Ese proyecto no elimina por completo las preocupaciones expresadas al respecto por numerosos gobiernos, pero Australia considera aceptables las soluciones de compromiso que ha habido que adoptar. Por consiguiente, la delegación de Australia no apoyará la reapertura del examen de ninguna de las disposiciones del proyecto de convención.
7. Un problema que la Asamblea General debe resolver es el de la financiación de los mecanismos de aplicación de la convención. El Gobierno de Australia ha manifestado ya que le preocupa que esa financiación se haga con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si no se adoptan medidas para obtener recursos de otras fuentes, es probable que la utilización del presupuesto ordinario dé como resultado la disminución de las actividades en pro de los derechos humanos en otros sectores. Sin embargo, Australia no se opondrá a los deseos de la mayoría si se decide utilizar el presupuesto ordinario para financiar los mecanismos de aplicación de la convención.
8. En relación con el tema 98 del programa, el orador señala que el otro instrumento importante que se examina en el presente período de sesiones es el proyecto de segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ese instrumento también debe ser aprobado. Cada vez son más los gobiernos que proceden a la abolición de la pena de muerte. Australia ya lo hizo en 1985. Esas decisiones reflejan el deseo de respetar sin excepciones el derecho a la vida. Muchos otros países mantienen formalmente la pena de muerte, pero no la imponen ni conmutan automáticamente las sentencias a la pena capital. Como se indica en el informe del Relator Especial (E/CN.4/Sub.2/1987/20), los países que han abolido la pena de muerte desean que ese compromiso sea reconocido y quede consolidado en un instrumento jurídico internacional. La aprobación de ese instrumento en el presente período de sesiones sería la culminación de nueve años de labores sobre el tema en las Naciones Unidas. Es lamentable que siga habiendo incomprensión sobre los efectos del protocolo facultativo. Como su nombre indica, y como se indica claramente en el informe del Relator Especial, el Protocolo no es un instrumento que establezca una norma universal, como la que establecería, por ejemplo, la convención sobre los derechos del niño. El segundo Protocolo Facultativo sería análogo al primer Protocolo Facultativo, es decir merecedor de ser adoptado como instrumento internacional de derechos humanos aunque muchos Estados no puedan o no quieran adherirse a él. Cada país decidiría ser parte o no en ese instrumento sobre la base de su propio sistema jurídico o cultural. Por consiguiente, no hay razón para que los Estados que no estén en condiciones de adherirse al protocolo intenten evitar que otros Estados lo hagan. Por esas razones, la delegación de Australia insta al pequeño número de delegaciones que todavía se oponen a la aprobación del protocolo facultativo a que reconozcan que ese instrumento no pone en peligro los valores o los sistemas jurídicos de los países que no deseen adherirse a él.

(Sr. Wilenski, Australia)

9. En relación con el tema 106 del programa, el orador dice que Australia apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa y apoya, por consiguiente, las actividades de información pública de las Naciones Unidas y otras actividades encaminadas a defender la libertad de religión. Haciendo referencia al tema 112, el orador señala que Australia se adhirió a la Convención contra la Tortura en agosto del presente año. Al afirmar su pleno apoyo a esa Convención, Australia desea expresar su preocupación por las reservas hechas por algunos países, que no son compatibles con el espíritu y los objetivos de la Convención. Todos los Estados tienen derecho a hacer reservas y declaraciones, pero únicamente cuando éstas no son contrarias a las finalidades de la Convención de que se trate. De otro modo, se violan la Convención de Viena sobre el Derecho a los Tratados y otras normas fundamentales del derecho internacional.

10. El orador reafirma la convicción de Australia de que la promoción de los derechos económicos sociales, y culturales y la de los derechos civiles y políticos tienen igual importancia. No se pueden aceptar los argumentos de que el logro de una serie de derechos debe aplazarse hasta que se hayan logrado avances en la promoción de los demás. Los derechos civiles y políticos fundamentales no son un lujo que los países puedan permitirse sólo después de haber logrado un nivel de vida elevado. Por otra parte, la delegación de Australia es consciente de la difícil situación económica de muchos países en desarrollo y de la necesidad de fomentar la cooperación internacional para mejorar esa situación. Entre otras cosas, sería necesario avanzar hacia un régimen comercial menos proteccionista. También convendría fomentar la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales y las instituciones financieras y de desarrollo más importantes.

11. El Sr. BUZO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice, refiriéndose al tema 108 del programa, que su delegación acoge con beneplácito la presentación del proyecto de convención sobre los derechos del niño, que representa una labor minuciosa en que han participado numerosos órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales. Ese proyecto de convención constituye un avance importante en la colaboración internacional en materia humanitaria. Su delegación apoya el proyecto de convención sobre los derechos del niño e insta a que sea aprobado en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Bielorrusia también considera que la financiación del nuevo Comité de los Derechos del Niño debe hacerse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

12. En lo que se refiere al tema 98, relativo a los pactos internacionales de derechos humanos, el orador dice que la República Socialista Soviética de Bielorrusia ha presentado los informes periódicos sobre la aplicación de cada uno de esos pactos. La presentación de los informes nacionales es valiosa porque permite a todos los países intercambiar experiencia respecto de la importante esfera de la aplicación de los pactos. Bielorrusia apoya ambos pactos y considera que es necesario que se logre una adhesión universal a ellos.

13. La Sra. TASKINUD-DIN (Pakistán) dice que su país apoya plenamente los objetivos del Año Internacional de la Alfabetización, que constituye un desafío y una oportunidad de resolver el urgente problema que plantean los 900 millones de adultos actualmente privados de acceso a la enseñanza. Para conmemorar el Año, en el Pakistán se ha previsto realizar una serie de actividades de promoción de la alfabetización en las que participarán distintos ministerios. Conviene señalar que el nuevo Gobierno del Pakistán, elegido democráticamente, otorga un lugar prioritario a la educación y en el ejercicio fiscal en curso ha incrementado en un 70% el presupuesto asignado a este sector.

14. En la constitución del Pakistán figuran disposiciones relativas a la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, de conformidad con lo previsto en los pactos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, debido a la situación existente hasta hace poco en el país, el Pakistán no había estado en condiciones de adherirse a los dos pactos internacionales, asunto del que ahora se ocupa activamente.

15. La delegación del Pakistán cree, por otro lado, que todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y que, por ello, los derechos económicos y sociales son tan importantes como los derechos civiles y políticos. Por desgracia, la pobreza y el subdesarrollo continúan afectando a millones de seres humanos en los países en desarrollo, en lo que constituye la violación más grave y flagrante del derecho a la vida y al bienestar. Las principales víctimas son los niños pues, según el UNICEF, más de 14 millones de niños menores de 5 años mueren anualmente en los países en desarrollo por efecto de las privaciones. En este contexto, se ha previsto el examen y aprobación del proyecto de convención sobre los derechos del niño en el período de sesiones en curso de la Asamblea General. Este texto será un útil complemento de los instrumentos existentes en la esfera de los derechos humanos, muchos de los cuales se refieren implícita o explícitamente a los derechos del niño. La delegación del Pakistán se enorgullece de participar en la elaboración de ese proyecto y confía en que sea aprobado.

16. El Gobierno democrático del Pakistán está resuelto a garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales y no escatima medidas para impedir todo posible acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Cuando la nueva Primera Ministra asumió su cargo, decretó que a los presos condenados a muerte se les conmutara la pena por la de cadena perpetua y que se liberara a todos los presos políticos. Actualmente, el Gobierno del Pakistán estudia la posibilidad de adherirse a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

17. Un motivo de orgullo para la delegación del Pakistán es que el país haya vuelto a la senda de la democracia mediante la celebración de elecciones democráticas. En fecha reciente, la Primera Ministra del Pakistán ha propuesto que se forme una asociación de naciones democráticas que, por el hecho de serlo, compartan dos elementos fundamentales: la celebración de elecciones auténticas y periódicas y el respeto a los derechos humanos. Los miembros de esa asociación se prestarían ayuda mutua, garantizando la imparcialidad de los procesos electorales y brindando a los sistemas democráticos una fuerza moral que tiene gran peso en las relaciones internacionales.

(Sra. Taskinud-din, Pakistán)

18. Por último, la delegación del Pakistán apoya los "Principios rectores para la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales" que figuran en el informe del Secretario General (A/44/606), pues estima que el adelanto tecnológico debe estar al servicio del progreso social, económico y cultural y de la realización plena de las posibilidades del ser humano, y que no debe ser un medio para violar esos derechos y libertades.

19. El Sr. SIRIRATH (Kampuchea Democrática) dice que su delegación apoya la labor infatigable de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, como parte de un esfuerzo general en pro de la seguridad y el desarrollo internacionales. Con todo, es lamentable que, pese a los éxitos alcanzados, se sigan cometiendo graves violaciones de los derechos humanos en diversas partes del mundo, como en Sudáfrica, Palestina y Camboya. Desde que se celebró la Conferencia Internacional sobre Camboya en París en agosto de 1989, el mundo ha sido testigo de que Hanoi carece por completo de voluntad política y de sinceridad para resolver el problema mediante un arreglo político amplio que comprenda el retiro de todas sus fuerzas, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, y la formación de un gobierno provisional cuatripartito. En realidad, Viet Nam admite que no tiene la menor intención de poner fin a la ocupación colonialista y a la anexión de Camboya y, en lugar de proceder al retiro de sus tropas, ha enviado a Camboya un mayor número de efectivos con la intención de transformar su guerra de agresión en una denominada "guerra civil".

20. En los últimos 11 años se ha hecho evidente que la civilización moderna se enfrenta a pocos problemas tan destructivos como el plan de Viet Nam de modificar progresivamente la composición demográfica y la naturaleza geográfica de Camboya, con objeto de anexarla a su "federación de Indochina". El plan de Hanoi se manifiesta también en el establecimiento sistemático de asentamientos. Esos colonos, que suman alrededor de 1 millón, han penetrado todos los sectores de la sociedad, contribuyendo con ello a mantener el statu quo. Por consiguiente, el pueblo camboyano exige que la cuestión de los colonos vietnamitas se resuelva como parte de un arreglo político amplio del denominado problema de Kampuchea.

21. Los agresores se han mostrado indiferentes al destino de su propio pueblo, y menos aún les preocupa el del pueblo camboyano, a quien consideran su enemigo. Miles de presos y detenidos han muerto como consecuencia de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que, al ser cometidos con impunidad, son comparables a los delitos que en el derecho internacional se denominan crímenes contra la humanidad.

22. El desastre provocado por los ocupantes se aprecia en toda su magnitud cuando se conocen los delitos cometidos en contra del bienestar mental y espiritual de la población de Camboya, que no puede ejercer su derecho a la libertad de religión y de convicciones. Ha habido saqueo de templos e imposición de prácticas ajenas al budismo, prevaleciente en Camboya desde hace siglos. Muchos monjes han sido detenidos por difundir un mensaje de amor, tolerancia y paz que se opone a la ideología comunista de los ocupantes.

(Sr. Sirirath, Kampuchea Democrática)

23. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la voluntad del pueblo camboyano, la resistencia nacional camboyana y el Gobierno de Coalición, bajo la dirección de Samdech Norodom Sihanouk, no se someterán a los ocupantes mientras éstos no estén dispuestos a aceptar un arreglo político amplio que permita a la población ejercer su derecho a la libre determinación mediante la celebración de elecciones libres, bajo la supervisión de las Naciones Unidas. La delegación de Kampuchea Democrática estima además que una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe garantizar la independencia, la soberanía y la neutralidad permanente de Camboya.
24. Viet Nam trata de alcanzar a toda costa su objetivo en Camboya en tanto que Camboya, se resiste a toda costa a someterse a la ocupación vietnamita. El pueblo de Camboya desea la reconciliación nacional que traiga consigo un clima político, económico y social más justo y apropiado, que no sea socialista ni comunista, sino que entrañe el establecimiento de un régimen parlamentario liberal y democrático con una economía de mercado.
25. Por último, la delegación de Kampuchea Democrática reitera su respaldo a las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, sobre todo en lo que respecta a la inminente aprobación del proyecto de convención sobre los derechos del niño.
26. El Sr. ALFARO PINEDA (El Salvador) dice que la aplicación del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas ha redundado para El Salvador en el inicio de un mejor presente, en el cual cada uno de los salvadoreños tiene derecho a elegir libremente a quien lo representa en los diferentes cargos de elección popular. La libertad de elección significa que el Estado no es un fin en sí mismo, sino el medio para el engrandecimiento y la superación del individuo. Quien niega la libre expresión a su pueblo no puede esperar nunca que la estabilidad y el bienestar prevalezcan entre sus gobernados.
27. En El Salvador se ha producido una evolución política que ha culminado con la elección del actual gobierno democrático, que ha recibido del pueblo un mandato claro, es decir, el reencuentro con la paz. Dicho proceso político no se puede desligar de la situación general que ha vivido El Salvador en los últimos años y que ha significado la denegación del derecho a la libre determinación del pueblo salvadoreño.
28. El orador recuerda que su Gobierno ha reafirmado la voluntad política de fortalecer y consolidar el proceso democrático, ofreciendo el camino hacia la reconciliación nacional por medio de un diálogo serio y sincero que permita alcanzar la paz y la estabilidad del país. Sin embargo, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), que durante las elecciones presidenciales del pasado 19 de marzo llevó a cabo un conjunto de acciones armadas y violentas para evitar que el pueblo acudiera a las urnas, ha perpetrado el pasado fin de semana un ataque contra objetivos civiles y militares, incluidas la residencia particular del Presidente de la República y las de otros altos funcionarios. El Salvador expresa su indignación por el hecho de que haya países que continúen ayudando de

(Sr. Alfaro Pineda, El Salvador)

diferentes maneras a esos elementos armados, cuyo menosprecio de la libertad es una consecuencia de su incapacidad de cumplir el mandato de la especie humana, que es trabajar. Frente a la acción de esos elementos, que predicán el renacimiento de una era de oscurantismo y confusión, el Gobierno de El Salvador reafirma su compromiso de seguir luchando para defender las estructuras que brindan a su país la oportunidad de ser parte del mundo verdaderamente libre.

29. El Sr. VOICU (Rumania) recuerda que hace 10 años Rumania presentó, en nombre de los 41 países patrocinadores, un proyecto de resolución titulado "El derecho a la educación", que la Asamblea General aprobó el 17 de diciembre de 1979 (resolución 34/170). Tras recordar algunas consideraciones y disposiciones de esa resolución, el orador señala que constituye un patrimonio común de la comunidad internacional, que en 1990 celebrará el Año Internacional de la Alfabetización. Rumania, que apoyó la celebración, en 1985, del Año Internacional de la Juventud, apoya plenamente esta nueva iniciativa y es consciente de la magnitud y complejidad de las tareas que deberán llevarse a cabo durante el Año Internacional de la Alfabetización. El problema del analfabetismo y de la insuficiencia de medios para la educación afecta a aproximadamente 900 millones de adultos, y tanto los gobiernos como los pueblos deben tomar conciencia de este flagelo, que representa una ofensa para la dignidad humana y un obstáculo para el desarrollo. Como se destacó en la Conferencia General de la UNESCO, el Año Internacional de la Alfabetización no debe ser un fin en sí mismo, sino un elemento fundamental dentro de una estrategia global de lucha contra el analfabetismo. La educación es un proceso que puede aportar una contribución indispensable para el logro del progreso social, la comprensión mutua y la cooperación entre las naciones. Son muchos los pensadores que han hecho hincapié en la función fundamental de la educación y en la necesidad de erradicar el analfabetismo. A este respecto, el orador evoca las ideas del máximo poeta rumano, Mihai Eminescu, el centenario de cuya muerte se ha celebrado este año con los auspicios de la UNESCO. Rumania reafirma su compromiso de promover los objetivos del Año Internacional de la Alfabetización y estima que, de conformidad con los programas pertinentes de la UNESCO y de otras organizaciones y órganos internacionales, no deben escatimarse esfuerzos para lograr el éxito del Plan de acción para la erradicación del analfabetismo antes del año 2000.

30. Al referirse al proyecto de convención sobre los derechos del niño, cuyo texto definitivo figura en el documento A/44/616, el orador recuerda que su delegación figuró entre los patrocinadores de la resolución relativa a ese proyecto de convención, aun cuando estima que su texto no es perfecto. Menciona en particular al artículo 28 del proyecto de convención, relativo al derecho del niño a la educación, donde se establece la obligación de los Estados Partes de implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos, así como la de fomentar el desarrollo de diferentes formas de enseñanza secundaria, tanto general como profesional, y adoptar medidas apropiadas, tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad. También destaca la importancia del apartado d) del párrafo 1 del artículo 29, en el que se establece que los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar orientada, entre otras cosas, a prepararlo para asumir una vida responsable con espíritu de comprensión, paz, tolerancia y amistad entre todos los

(Sr. Voicu, Rumania)

pueblos. Rumania estima que la aprobación de la convención sobre los derechos del niño dará un nuevo impulso a los esfuerzos que se están llevando a cabo para aplicar plenamente las disposiciones contenidas en las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud.

31. En la Rumania de hoy, todo el mundo tiene acceso gratuito a la educación. A partir de 1974/1975, el período de escolaridad obligatoria se ha ampliado de 7 a 10 años, y a partir del presente año ese período abarcará 12 años. Entre 1965 y 1988, el sistema educativo de Rumania capacitó a más de 3.700.000 trabajadores y supervisores, y a unos 660.000 expertos altamente calificados. Durante la ejecución del próximo plan quinquenal, el sistema educativo garantizará la capacitación profesional de casi 2 millones de personas y la educación superior será perfeccionada y actualizada, con objeto de satisfacer las necesidades de la economía nacional y responder a las exigencias del progreso científico y técnico.

32. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) recuerda que este año se cumple el trigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, así como el décimo aniversario del Año Internacional del Niño, y se refiere a la inminente aprobación por la Asamblea General de una convención sobre los derechos del niño. Después de señalar que más de un tercio de los habitantes de su país tienen menos de 16 años de edad, observa que en el proyecto de convención los derechos del niño están agrupados en tres temas generales: supervivencia, desarrollo y protección.

33. Con respecto al primer tema, dice que en su país aproximadamente el 90% de las aldeas disponen de servicios de atención primaria de salud, que han contribuido a mejorar la salud y el bienestar de los niños. La tasa de mortalidad entre los niños menores de 5 años, que en 1965 era de 149 por 1.000 nacidos vivos, en 1988 se redujo a 51 por 1.000 nacidos vivos. Más del 80% de los niños han recibido una vacunación completa, y se prevé que en 1990 todos los niños del país la recibirán.

34. Al referirse al derecho al desarrollo, recuerda que abarca el acceso a la información, la educación, las actividades culturales, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y señala que el 97% de los niños tailandeses concurren a la escuela cuando han cumplido los 7 años, y que muchos empiezan a hacerlo en edades más tempranas. En 1987, había en Tailandia una escuela por cada dos aldeas; en 1988, el 94% de la población masculina y el 88% de la población femenina estaban alfabetizados. En los programas de estudio de las escuelas de todo el país, se sigue incorporando información sobre los derechos del niño.

35. Con respecto a la protección del niño, en Tailandia sólo 1 de cada 5 niños de 14 años de edad realiza actividades laborales, y la edad mínima para trabajar se ha aumentado de 12 a 13 años.

36. Tailandia acogerá próximamente a la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, que han organizado conjuntamente el UNICEF, la UNESCO, el PNUD y el Banco Mundial, y que se celebrará del 5 al 9 de marzo de 1990.

37. La Srta. VARGAS (Nicaragua) recuerda la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros instrumentos fundamentales en esa esfera y lamenta que todavía numerosos Estados Miembros no sean partes en los pactos internacionales de derechos humanos. Señala los esfuerzos de su país para crear un marco jurídico e institucional que constituya un tejido de garantías civiles, políticas y de protección a los derechos individuales y colectivos. A ese respecto, menciona el artículo 46 de la Constitución de Nicaragua, que confiere rango institucional a los cinco instrumentos internacionales más importantes en el campo de los derechos humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

38. Nicaragua patrocina, junto con otros países, la resolución sobre la adopción del segundo protocolo facultativo, relativo a la abolición de la pena de muerte, pero respeta el derecho soberano de cada Estado a decidir sobre esta cuestión fundamental.

39. Al referirse al fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas, la oradora dice que su país no puede permitir que se trate de identificar a la democracia con un modelo político liberal en el que la hegemonía económica se transforma en hegemonía política y social. Nicaragua tiene una concepción integral de la democracia, en la que ésta se define no sólo por las formas de elegir y ser electo, sino también por la defensa y el predominio de los intereses de las mayorías.

40. Después de mencionar los Acuerdos de Esquipulas II, la oradora dice que el 3 de marzo de 1989 su Gobierno solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario de la Organización de los Estados Americanos que establecieran un grupo de observadores para verificar la pureza del proceso electoral nicaragüense en toda y cada una de sus etapas. El grupo ya ha presentado a la Asamblea General su primer informe, que figura en el documento A/44/642; en él expresa su satisfacción por la imparcialidad y la aplicación de criterios amplios y flexibles con que se está realizando el proceso electoral en Nicaragua. Asimismo, el Sr. Elliott Richardson, representante personal del Secretario General en esa misión, pudo comprobar personalmente la buena marcha del proceso electoral que culminará con los comicios del 25 de febrero de 1990.

41. La oradora cita el artículo 1 de la Constitución de Nicaragua, que establece que la independencia, la soberanía y la autodeterminación nacional son derechos irrenunciables del pueblo y que toda injerencia extranjera en los asuntos internos de Nicaragua o cualquier intento de menoscabar esos derechos atenta contra la vida misma del pueblo. Señala que el pasado 17 de octubre el Senado de los Estados Unidos aprobó una ley mediante la cual se establece una partida de 9 millones de dólares para financiar "la promoción de la democracia y la reconciliación nacional en Nicaragua". Nicaragua estima que esta actuación legislativa es inaceptable, porque el Congreso de los Estados Unidos de América no tiene jurisdicción ni competencia dentro del orden jurídico de otro país, y que la aprobación de esos

(Srta. Vargas, Nicaragua)

fondos viola normas jurídicas y morales elementales de respeto y convivencia internacional, así como los principios adoptados en la resolución A/43/157, sobre el fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones periódicas y auténticas, en uno de cuyos párrafos se recuerda que cada Estado tiene el derecho de elegir libremente y desarrollar sus sistemas político, social, económico y cultural.

42. El Sr. MEZZALAMA (Italia), refiriéndose al tema 98, dice que la aceptación general de los derechos humanos fundamentales está demostrada por el aumento del número de nuevos instrumentos internacionales. Dada la cantidad de estos instrumentos, que cubren prácticamente toda la materia, la delegación de Italia no juzga necesario elaborar nuevas convenciones. A su parecer, sería útil hacer un estudio comparativo de las legislaciones nacionales, para verificar hasta qué punto la promulgación de nuevas medidas legislativas por los Estados ayudaría al disfrute de los derechos humanos que protegen los instrumentos internacionales.

43. El tema de los derechos humanos ha pasado a ocupar un lugar destacadísimo para la comunidad internacional. Gradualmente, se ha tomado conciencia de que el Estado no puede quitarle la vida a ningún ser humano. Sin embargo, no hay aún acuerdo completo en cuanto a abolir la pena de muerte, aunque parece registrarse una tendencia en ese sentido. El orador dice que la Constitución de Italia prohíbe la pena capital y que, mediante la aprobación de un instrumento como el segundo protocolo facultativo, se establecería un vínculo entre los Estados que ya la han abolido. Por esa razón, Italia favorece la aprobación del protocolo facultativo.

44. En cuanto al tema 112, Italia ha sido uno de los Estados que han promovido la Convención Internacional contra la Tortura. Tras ratificarla, aceptó la competencia del Comité de recibir y examinar comunicaciones de otro Estado parte o de particulares, relativas a presuntas violaciones. El orador exhorta a los demás países a hacer lo propio.

45. Refiriéndose al tema 115, el orador expresa el deseo de su delegación de que la nueva categoría propuesta de derechos humanos fundados en la solidaridad se defina mediante un proceso de consulta en que participen gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

46. Pasando al tema 114, el orador dice que la facultad de gobernar se basa en la voluntad del pueblo, expresada en elecciones auténticas y periódicas. La decisión en cuanto a la aplicación de ese principio corresponde a los Estados, pero la determinación de los puntos en común al respecto es tarea de las Naciones Unidas; por eso, la delegación de Italia celebra la iniciativa de tratar este nuevo tema.

47. El Sr. TSHIMBALANGA (Zaire) aprecia los esfuerzos realizados para codificar las normas del derecho internacional, especialmente los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Recuerda que la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales reafirman que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes y que la promoción y la protección de una categoría de derechos no eximen a los Estados de la obligación de promover y proteger las otras.

(Sr. Tshimbalanga, Zaire)

El Zaire, país respetuoso de los derechos humanos, se adhirió a la Declaración y ratificó los dos Pactos Internacionales y el Protocolo Facultativo. Asimismo, se adhirió a la Carta Africana de Derechos Humanos y creó un Departamento encargado de los derechos y libertades de los ciudadanos. El orador dice que su país aprecia además el honor que le confirió la Comisión de Derechos Humanos, al preocuparse de la cuestión en el Zaire.

48. En cuanto al tema 117, el orador expresa la esperanza de que los progresos científicos y tecnológicos estén al servicio de la paz y el desarrollo en beneficio de toda la humanidad.

49. El Sr. SCHERK (Austria) dice que su país ha participado activamente en las deliberaciones de la Comisión de Derechos Humanos sobre el protocolo facultativo, ya que considera que la pena de muerte es una violación del derecho más fundamental del hombre, el derecho a la vida, tal como figura en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Austria también opina que la intención del artículo 6 del Pacto es alentar a los países a abolir la pena de muerte y a limitar la aplicación de esa pena en los países que no la hayan abolido aún.

50. Según la experiencia de Austria, durante los períodos en que se aplicaba la pena de muerte no se registró un efecto disuasivo y, cuando se abolió, no aumentaron los denominados "delitos capitales". Por el contrario, en el último decenio, sin pena capital, Austria registró una de las tasas de delitos graves per cápita más bajas del mundo. Ese país también fue uno de los primeros en ratificar el Protocolo No. 6 de la Convención Europea para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte. El orador señala que se está debatiendo un protocolo facultativo, es decir, que los países no deben sentirse obligados a abolir la pena de muerte. Así pues, Austria exhorta a los Estados a que no se opongan a la iniciativa de los países que desean aceptar la abolición de la pena de muerte como un compromiso internacional, y espera que el protocolo facultativo se apruebe sin proceder a votación.

51. Refiriéndose al tema 112, Austria aprecia la eficiente labor del Comité y ve con agrado la celebración de otras reuniones y consultas en el futuro. En este sentido, estima que la cuestión de la financiación debe resolverse del mismo modo que se han resuelto problemas similares en otros órganos. Finalmente, el orador insta a los Estados a que se hagan parte sin reservas en la Convención contra la Tortura.

52. El Sr. ENGO (Camerún), haciendo uso de la palabra en relación con el tema 108, dice que los derechos del niño revisten importancia sobre todo en cuanto a la responsabilidad de la generación actual de dotar al niño con las herramientas necesarias para abrirse camino en el mundo contemporáneo. La presentación del proyecto de convención sobre los derechos del niño no podía ser más oportuna, habida cuenta de que se cumplen ahora 30 años de la aprobación por la Asamblea General de la Declaración de los Derechos del Niño. El Gobierno

(Sr. Engo, Camerún)

del Camerún apoya este proyecto de convención y expresa su satisfacción por su contenido, especialmente por el artículo 28, que consagra el derecho de los niños a recibir una educación, el artículo 23, que consagra el derecho de los niños a recibir asistencia del Estado en caso de sufrir impedimentos físicos o mentales, y el artículo 21, que estipula la protección jurídica de los niños adoptados, en particular en los casos de adopción en otro país.

53. En el Camerún, la mayoría de edad se alcanza a los 21 años. El Camerún está dispuesto a aceptar la mayoría de edad a los 18 años, como se estipula en el artículo 1 del proyecto de convención. Sin embargo, considera que el artículo 38, en su forma actual, permite que los niños sean enviados a combatir desde la edad de 15 años. Esto violaría principios de la legislación del Camerún destinada a proteger a los niños. El Camerún considera que la convención debería estipular de modo concreto que los menores de 18 años no podrán integrarse en un ejército o ser enviados a combatir.

54. La delegación del Camerún acoge con beneplácito las disposiciones del proyecto de convención encaminadas a que las autoridades protejan a los niños de los efectos de problemas sociales como la pobreza extrema. Sin embargo, la delegación del Camerún hubiera deseado que se hiciera más hincapié en la relación entre la pobreza extrema y los problemas relativos al desarrollo mental y físico de los niños. En toda Africa y en gran parte de América Latina, el empeoramiento de la situación económica tiene efectos muy negativos en la situación de la infancia. En los 37 países más pobres, en los últimos años, se han reducido en un 50% los gastos en sanidad y en un 25% los de educación. En casi la mitad de los 103 países en desarrollo de que se dispone de información reciente está disminuyendo el número de niños matriculados en las escuelas primarias. El empeoramiento de la situación en esos países es responsable también de que en los últimos 12 meses hayan muerto medio millón de niños pequeños. La delegación del Camerún tiene la esperanza de que la aprobación de la convención sea un aliciente más para la concertación de un verdadero pacto en pro del desarrollo entre los países industrializados y los países en desarrollo. Los nobles objetivos consagrados en la convención no se alcanzarán jamás si la parálisis económica actual, que afecta a tantos países del mundo, no se supera adoptando medidas en el plano internacional.

55. El Camerún está a favor de que la convención entre rápidamente en vigor. Esto estimularía una ratificación más amplia por los Estados. El Gobierno del Camerún también es partidario de que las actividades de aplicación de la convención se sufraguen con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

56. La Srta. DIEGUEZ (México) dice que el proyecto de convención sobre los derechos del niño se presenta a examen y aprobación de la Asamblea General cuando se conmemoran 30 años de la proclamación de la Declaración de los Derechos del Niño. La redacción del proyecto de convención representa 10 años de ardua labor, que se han traducido en un amplio documento con disposiciones sobre derechos humanos en general, además de preceptos especiales dirigidos a proteger los intereses particulares de los niños, la población más vulnerable del mundo. Pese a no ser un documento perfecto, el proyecto de convención es hasta ahora el logro más

(Sr. Diéguez, México)

importante de la comunidad internacional en la materia. Su aprobación será un paso importantísimo porque significa reconocer la responsabilidad de la sociedad adulta en cuanto a la supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños. Estos son los primeros que sufren en situaciones de crisis pues, como lo revela el UNICEF, el endeudamiento y la recesión del decenio de 1980 han afectado con especial dureza a la infancia y, en el último año, medio millón de niños murieron como consecuencia de la desaceleración del desarrollo.

57. La delegación de México estima que una de las disposiciones más importantes del proyecto de convención es la que señala la obligación de los Estados de garantizar que todo niño disfrute de sus derechos sin discriminación alguna. Se prohíben también la tortura y el trato inhumano; en este contexto, es verdaderamente alarmante comprobar qué lejos están los niños de Namibia y Sudáfrica de que se les reconozcan sus derechos fundamentales. Además, en el proyecto de convención se consideran situaciones muy especiales que sólo pueden afectar a un niño, como la adopción, la tutela, el derecho a una identidad o la trata de menores, así como otras de carácter más general, como el reclutamiento forzoso y la condición de refugiado. Esta última tiene particular importancia porque el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha señalado que aproximadamente la mitad de los refugiados del mundo son niños menores de 18 años. En el proyecto de convención también se pide protección especial para los niños víctimas del problema de las drogas.

58. México cuenta con una de las más altas poblaciones infantiles, cuando menos de América Latina y el Caribe. Pese a la actual crisis económica, las autoridades mexicanas han hecho esfuerzos para seguir asignando recursos a los sectores de la educación y de la salud. Con la convicción de que es preciso contar con un marco jurídico internacional que considere ampliamente los derechos del niño, México participó activamente en la elaboración del proyecto de convención y ha iniciado ya los estudios jurídicos para integrar ese instrumento a la legislación interna. La delegación de México hace un llamamiento para que se mantenga en la Asamblea General el espíritu de consenso que permitió la aprobación del proyecto de convención en la Comisión de Derechos Humanos.

59. La Srta. BACHTOBI (Túnez) dice que el proyecto de convención sobre los derechos del niño ofrece el marco jurídico adecuado para que la comunidad internacional se comprometa a garantizar el bienestar y la protección de sus recursos más preciados.

60. En Túnez, los niños y jóvenes menores de 15 años representan el 39% de la población total. El inicio de una nueva era en el país ha traído consigo la voluntad política de promover los derechos de este grupo de la población. La delegación de Túnez señala con interés que las disposiciones del proyecto de convención coinciden con el planteamiento político del Gobierno y confía en que dicho instrumento sea aprobado por consenso, pese a las imperfecciones respecto de las cuales el Gobierno de Túnez formulará reservas.

(Srta. Bachtobji, Túnez)

61. En vista del interés que ha suscitado el proyecto de convención sobre los derechos del niño entre los países miembros de la Unión del Magreb Árabe, en junio de 1989 el Gobierno de Túnez organizó, con la colaboración de UNICEF, un seminario magrebí al respecto. Como culminación de sus trabajos, los participantes en el seminario aprobaron la Declaración de Túnez, en la que figuran una serie de recomendaciones relativas, en particular, a la protección de los niños de las zonas rurales y de los niños impedidos, la función de la información en el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en la zona del Magreb y de los países árabes, y el establecimiento de un consejo superior magrebí sobre la infancia. Por último, los participantes en el seminario recomiendan, en la Declaración de Túnez, la aprobación del proyecto de convención sobre los derechos del niño a tenor de las observaciones formuladas por los países miembros de la Unión del Magreb Árabe.

62. El Sr. WALDROP (Estados Unidos de América) dice que su delegación se reserva el derecho a responder ulteriormente a las observaciones formuladas por la representante de Nicaragua en relación con el tema 114 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.